



**Pleno ordinario de 31 de marzo de 2016  
Resumen de acuerdos adoptados**

**1.- Reglamento de régimen interno de las Escuelas Deportivas del Patronato Municipal de Deportes de San Martín de Valdeiglesias.**

El pleno ha aprobado de forma inicial un nuevo reglamento que regula las obligaciones y derechos tanto de los monitores como de los alumnos de las actividades y usuarios de las instalaciones deportivas municipales.

El objetivo principal es dotar a los profesionales deportivos de un instrumento para evitar conductas incívicas que nada tienen que ver con los valores deportivos y si se producen, poder corregirlas.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra:

Abstenciones: 5 (PP)

**2.- Aprobación de la ocupación temporal de terrenos en “Navahoncil y agregados, Las Cagreras y de Valle Lorenzo” nº 54 , con destino a línea eléctrica aérea.**

El Ayuntamiento ha probado la renovación de la ocupación temporal de terrenos en el monte nº 54, propiedad del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, destinada a estación repetidora y líneas aéreas de tendido eléctrico por Iberdrola distribución eléctrica.

El periodo de ocupación será por 29 años y el canon establecido es de 347,41 €/año. La superficie ocupada es de 3.080 m<sup>2</sup> (Tanto el canon como el periodo de ocupación están determinados por la Comunidad de Madrid).

Votaciones:

A favor: 13 (PSEO + PP + IU)

En Contra:

Abstenciones:

### **3.- Modificación de la ocupación temporal de terrenos en el monte de “Navapozas, Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente”, con destino a la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Picadas.**

El Canal de Isabel II va a realizar obras para ampliar la estación depuradora de aguas residuales situada en Picadas, que recicla las aguas de los municipios de San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa. Como los terrenos en los que está situada la depuradora son monte público el Ayuntamiento, previo informe de la Comunidad de Madrid, tiene que autorizar la ocupación de estos terrenos para la ampliación y durante el transcurso de las obras de ampliación.

En total se autoriza a una ocupación de 5.149 m<sup>2</sup> (2.906 m<sup>2</sup> corresponden a la actual ADAR, 1.956 m<sup>2</sup> a la ampliación y 287 m<sup>2</sup> a la ocupación durante las obras que está previsto duren 2 años).

El canon que el Canal de Isabel II tiene que pagar al Ayuntamiento sería de 1.231,26 €/año por la depuradora (incluida la ampliación) y 405,72 € (por los terrenos ocupados durante el transcurso de las obras/2 años).

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

### **4.- Aprobación de declaración de caducidad y nueva ocupación temporal de terrenos en el monte “Navapozas, Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente” nº 55 con destino a estación repetidora y líneas eléctricas.**

El Ayuntamiento ha probado la renovación de la ocupación temporal de terrenos en el monte nº 55, propiedad del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, destinada a estación repetidora y líneas aéreas de tendido eléctrico por Iberdrola distribución eléctrica.

El periodo de ocupación será por 29 años, la superficie ocupada de 11.225 m<sup>2</sup> y el canon establecido es de 1.796 €/año. (Tanto el canon como el periodo de ocupación están determinados por la Comunidad de Madrid).

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En Contra:

Abstenciones:

## **5.- Aprobación del expediente 10/2016 de reconocimiento extrajudicial de créditos.**

Las empresas proveedoras del Ayuntamiento tienen la obligación de presentar las facturas en un plazo no superior a los 30 días desde la realización del suministro o servicio. Cuando ese plazo no se cumple e incluso, algunas empresas presentan ahora facturas de ejercicios presupuestarios que ya están cerrados, el Ayuntamiento tiene que hacer un reconocimiento de créditos para pagar esos gastos con cargo a los presupuestos de este año.

El Ayuntamiento de San Martín ha aprobado un total de 49 facturas, que están en esta situación, por un importe total de 57.988,46 euros. En este importe además de factura de suministro están incluidas dos cuotas a la Mancomunidad de Servicios los Pinares por importe de 13.091,89 € cada una, correspondientes al servicio de Bienestar Social de los meses de agosto y septiembre de 2010.

Votaciones:

A favor: 12 (PSOE + PP)

En contra:

Abstenciones: 1 (IU)

## **6. Anulación de obligaciones y derechos de ejercicios cerrados, contraídos por error.**

El Ayuntamiento da de baja de la contabilidad municipal dos asientos:

- Una factura de CEVESA por importe de 660 euros, que no corresponde al Patronato Municipal de Deportes y por tanto el Ayuntamiento no tiene que abonar.
- Una deuda por valor de 17.216,43 € de diciembre de 2008, que a tesorería le constaba como correspondiente a una subvención de la Comunidad de Madrid para las instalaciones deportivas.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

## **7. Reconocimiento extrajudicial de créditos del Patronato Municipal de Deportes.**

Dos empresas han presentado facturas de gastos realizados en ejercicios que ya están cerrados, por lo que el Ayuntamiento tiene que realizar un reconocimiento de créditos para poder pagar estas facturas en cargo a los presupuestos de este año.

En total son 5 facturas (4 por el mantenimiento y tratamiento durante el año 2014 del sistema de climatización de la piscina climatizada) y 1 por suministro de material de aluminio en diciembre de 2015). El gasto total asciende a 2.187,11 euros.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP+ IU))

En contra:

Abstenciones:

## **8. Reglamento de la Policía Local.**

El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias aprueba inicialmente un reglamento que recoge las particularidades de los funcionarios que trabajan como Agentes de Policía Municipal tal como horarios, funciones de los cabos, agentes, las áreas en las que se divide el cuerpo, las normas para llevar armas...).

Es un documento que no va a suponer ningún cambio en el día a día de la Policía, que aglutina la diferente normativa que regula a este cuerpo (tanto estatal como autonómica) y que en la que medida que clarifica los diferentes derechos y obligaciones, servirá para mejorar el servicio que presta a los ciudadanos.

El reglamento se aprobará inicialmente y estará durante 30 días expuesto al público, sino hay alegaciones se aprobará definitivamente y entrará en vigor.

Votaciones:

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones: 1 (IU)

**Se dio cuenta de las resoluciones dictadas por alcaldía y concejales delegadas, los informes de ejecución del presupuesto, del seguimiento del Plan de Ajuste y del informe de morosidad del 4º trimestre de 2015.**

## **Declaración institucional contra la eliminación de las Diputaciones Provinciales.**

El Partido Popular presenta al pleno una declaración institucional contra la eliminación de las Diputaciones Provinciales, que es uno de los puntos del “acuerdo para un gobierno reformista” alcanzado entre PSOE y Ciudadanos. La Declaración fue rechazada por mayoría.

Votaciones:

A favor: 5 (PP)

En contra: 8 (PSOE + PP)

Abstenciones:

### **Declaración institucional sobre la situación de los refugiados.**

El grupo municipal del Partido Popular presenta al pleno una declaración institucional sobre la grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra.

La declaración presentada por el Partido Popular fue completada por otras peticiones que realizó el PSOE y con las dos propuestas fue aprobada por mayoría.

Votaciones:

A favor: 12 (PSOE + PP)

En contra: 1 (IU)

Abstenciones:

### **Declaración institucional sobre la financiación integral de las BESCAM.**

El grupo municipal Socialista presenta al pleno una declaración que insta al Gobierno regional a cumplir el convenio firmado con el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para la puesta en marcha de las brigadas de Seguridad. Estas brigadas de seguridad están formadas por funcionarios/as (Policías Locales) cuyos costes (tanto materiales como salariales) eran financiados por la Comunidad de Madrid.

En el año 2013 el Gobierno de Ignacio González recortó más de un 30% esta financiación a los Ayuntamientos, incumpliendo los convenios firmados. San Martín de Valdeiglesias tiene actualmente 10 policías de la BESCAM. El recorte en esta subvención se traduce en 120.000 euros menos que el Ayuntamiento deja de percibir.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones:

### **Declaración institucional sobre la creación de un centro de formación para las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.**

En el año 2013 la Comunidad de Madrid suprimió la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, un centro en el que se formaban los policías de toda la región. Mediante esta declaración presentada por el grupo municipal socialista se insta al Gobierno regional a crear un centro de Formación para las Policías Locales y establecer un plan de formación para los agentes. Actualmente la formación se realiza a través de la academia que la Policía Nacional tiene en Ávila, pero la oferta formativa es muy escasa y no cubre las necesidades de los Policías Locales.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones:

## **Moción sobre el acuerdo alcanzado con los trabajadores municipales para cambio de horario en la Casa Consistorial.**

El concejal de personal explicó el acuerdo alcanzado con los trabajadores municipales para cambiar el horario de trabajo y abrir el Ayuntamiento una tarde a la semana para atender a los ciudadanos.

### **El nuevo horario de atención al público será:**

De lunes a viernes de 8 a 15 h y jueves de 16:30 a 19:30 h.

De junio a septiembre de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Anteriormente el Ayuntamiento abría los sábados de 8 a 13 h. pero la plantilla no estaba al completo (ya que se hacían turnos) y durante los meses de verano el horario de mañana se reducía en una hora.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones: